

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JUAN E. RODRÍGUEZ COLÓN
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0062

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 23 de julio de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa de este caso a celebrarse el 24 de agosto de 2020 a las 9:30 a.m.

El 18 de agosto de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), presentó *Urgente Moción Informativa Sobre Ajuste y En Solicitud se deje Sin Efecto Vista Señalada*. En esta adujo que se le hizo un ajuste a la cuenta del Promovente, Juan E. Rodríguez Colón, por la cantidad de \$747.63.

En igual fecha, este Negociado de Energía, emitió Orden concediéndole al Promovente un plazo de cinco (5) días para que se exprese en torno al ajuste realizado por la Autoridad.

Así la cosas, se **CANCELA** la Vista Administrativa señalada para el **24 de agosto de 2020**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 21 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 21 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0062 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com; y elvecino48@hotmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de agosto de 2020.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina